



DECRETO ALCALDICIO N° 5.141 /

QUILLON, Agosto 25 de 2023.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 24.08.2023, del Director de Obras Suplente;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.652 de fecha 07.08.2023, que autoriza mediante trato o contratación directa con el proveedor **Empresa de Servicio de Aseo Altramuz Limitada**, con toma de razón de la Contraloría General de la Republica;
3. Decreto Alcaldicio N° 5.034 de fecha 23.08.2023, que aprueba contrato suscrito entre la Empresa de Servicio de Aseo Altramuz Limitada y la I. Municipalidad de Quillón;
4. Certificado de Acuerdo N° 578/23 del Concejo municipal, emitido por Secretaría Municipal.
5. Lo dispuesto en el art. 3° letra f), 8° y 66 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Ley N°21.445, que Modifica la Regulación sobre Contratación, Prestación y Pago del Servicio de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios.
7. Ley 19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente su art. 6° con las modificaciones introducidas por la Ley N°21.445.
8. Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente lo dispuesto en su art. 10 N°7 letra l).
9. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
10. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
11. Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886;
12. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

13. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
15. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.07.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
16. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** a la funcionaria **AGUSTINA SUAZO GONZALEZ**, escalafón profesional, grado 10 EMS, como Inspector Técnico de Servicio (ITS), en el **Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Otros Servicios, comuna de Quillón**, contratado vía trato directo con la Empresa de Servicio de Aseo Altramuz Limitada.
2. **NOTIFIQUESE** a la funcionaria individualizada en el punto anterior, a fin de que asuma su responsabilidad en lo que le corresponde.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

100g.-

DISTRIBUCION VIA SMC.

- ADM. MUNICIPAL
- D.O.M.
- SECPLAN
- D. CONTROL
- SECMU